

PROPOSICIÓN

ADICIÓNENSE UN ARTÍCULO NUEVO al proyecto de ley PL 227-19 Senado 278-19 Camará Tributario. "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones". El texto del artículo nuevo será:

ARTÍCULO No. ___

"modifíquese el artículo 468-1 de estatuto tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 468-1. BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

CAPITULO 42 MARROQUINERIA

Código	Designación de mercancías
4201	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.
4202	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón.
4203	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.
4205	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.
4206	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.

CAPITULO 64 CALZADO Y SUS PARTES

Código	Designación de mercancías
6401	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o

	dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.
<u>6402</u>	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.
<u>6403</u>	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
<u>6404</u>	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.
<u>6405</u>	Los demás calzados.
<u>6406</u>	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por el Partido Centro Democrático
Departamento de Santander



COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: J. Levaní P.
Fecha: 20 - Nov. / 19
Hora: 4:15 p.m.
Número de Radicado: 6088